

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

Catorce (14) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022)

Clase de proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: MARLENY PAEZ OLAYA
Demandado: ECOOPSOS E.P.S SAS, EMPRESA PROMOTORA DE SALUD
Radicación: 2021-00095-00
Decisión: ACEPTA EL DESISITIMIENTO DE LA PRESENTA ACCIÓN

De conformidad con la comunicación vía telefónica sostenida por este servidor judicial y la señora **MARLENY PAEZ OLAYA**, se logró evidenciar y advertir que la E.P.S. en cuestión dio cabal cumplimiento al fallo de tutela antes referido, pues ya se está suministrando el tratamiento integral ordenado por el médico tratante, razón por la cual, la incidentante solicita que se archive de manera definitiva el presente trámite.

Con fundamento en la manifestación expresa de la accionante es Despacho judicial

RESUELVE:

PRIMERO: Abstenerse de sancionar y declarar **TERMINADO** el presente Incidente de Desacato planteado por la señora **MARLENY PAEZ OLAYA** en contra de **ECOOPSOS E.P.S S.A.S**, de conformidad con lo expresado en líneas arriba.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a las partes esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BÁEZ